Asunción, 19 de junio de 2012.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N°13/12 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES" – ID N°231597

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Actas de Aperturas de la 1era. y 2da. apertura;
2. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
3. Cuadro Comparativo de Ofertas;

En fecha 05 de junio de 2012, establecida para la primera apertura de sobres del presente llamado, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de dos (2) sobres-ofertas de los oferentes **GUARDIAN S.A. y PROSEGUR PARAGUAY S.A.** y teniendo en cuenta el art. 34 inc.C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Resolución DNCP N° 805/2009, en las cuales se establecen las cantidades mínimas de ofertas requeridas para proceder a la apertura, se pospuso la misma para el día martes 13 de junio del corriente año, a las 09:15 hs.

En el día y hora indicados para la segunda apertura, se ha recibido en la UOC, la cantidad de 2(dos) sobres ofertas, los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido por consiguiente se han tomado en cuenta para el análisis correspondiente a las siguientes:

1- **GUARDIAN S.A.**
2- **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**

Seguidamente, se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60[1] del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07[2] y DNCP N° 1915/2011[3]; de los cuales se constató lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GUARDIAN S.A.	PROSEGUR PARAGUAY S.A.

[1] Decreto N° 21.909/03, Art.60. "Análisis. *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados, 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las* especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego y 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden…"

[2] Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07 "*Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones jurada"s*

[3] Resolución DNCP N° 1915/2011 *"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el sistema de información de proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03".*

Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (5% y 60 días de vigencia)	Cumple	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado completado y preparado	Cumple	Cumple
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	Cumple	Cumple
SIPE, firmado	Cumple	Cumple

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

ITEM Nro.	Descripción	PRECIO TOTAL DE LAS OFERTAS (IVA incluido)	
		GUARDIAN S.A.	PROSEGUR PARAGUAY S.A.
1	Servicio de transporte de caudales y/o valores - Precio fijo en Guaraníes (Desde Gs.30.000.000.- hasta Gs.100.000.000.-)	Gs.230.000.-	Gs.278.517.-
2	Servicio de transporte de caudales y/o valores - Precio por milaje (desde 100.000.001.- a mas)	2,15‰	3,45 ‰

La oferta presentada por la firma **GUARDIAN S.A.** es analizada en detalle, por ser la oferta económica presentada con el precio más bajo, a fin de determinar el cumplimiento con los otros requisitos de lo solicitado en el PBC, en cuanto a la presentación de los documentaciones solicitadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, etc.

➢ **GUARDIAN S.A.**

- Presenta carta oferta debidamente completada y firmada;
- Presenta copia de cédula de Identidad;
- Presenta copia de RUC;
- Presenta certificado de cumplimiento tributario;
- Presenta copia de patente municipal;
- Presenta copia de los estatutos de la firma y sus modificaciones;
- Presenta poder para firmar;
- Presenta Declaración jurada Art. 40º, Ley 2051/03;
- Presenta Declaración Jurada Res. DNCP N° 941/10;
- Presenta Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos;
- Presenta firmados los anexos 1 "Instrucciones a los oferentes" y N° 3 "Especificaciones técnicas en general";
- Presenta constancia de estar registrado como Empresa transportadora de caudales en la Superintendencia de Bancos, del BCP;
- Presenta certificado de póliza de seguro conforme se solicitara en el PBC del llamado;
- Presenta listado de Clientes;

- Presenta SIPE N° 1194173 en formato original y firmado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta, que **GUARDIAN S.A.** quien ostenta la oferta evaluada como la más baja, presenta todas las documentaciones sustanciales y formales del llamado por tanto es considerada como la más ventajosa para el Fondo Ganadero.

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **GUARDÍAN S.A.** y **ADJUDICAR** a la citada, el objeto de la Contratación Directa N° 13/12 **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES"** ID N°231597, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del Fondo Ganadero, conforme lo dispone la Resolución DNCP N° 805/2009 y el inc. c del art. 34 de la Ley N°2051/03;

- La modalidad de adjudicación sugerida será mediante la suscripción de un contrato abierto por un monto máximo de **Gs.18.000.000.-** (Guaraníes dieciocho millones) y monto mínimo de **Gs.9.000.0000.-(**Guaraníes nueve millones) ambos IVA incluidos, cuya vigencia será de 12 (doce) meses.

Abog. TERESA WAGNER
Jefa Interina - División UOC

FONDO GANADERO - COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. RAMON VALIENTE COLMAN
Director Administrativo
Responsable de la UOC

OBSERVACIONES ADICIONALES:

- Proceso de Contratación Directa comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 25 de mayo de 2012, expediente Nº 318172, PAC N°231597;
- Monto total del PAC N°231597: 18.000.000.-(Guaranies dieciocho millones)
- Disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2012: Gs. 7.500.000.- (Guaranies siete millones);
- Rubro presupuestario: O.G 280 "Gastos por otros servicios en general"

Abog. TERESA WAGNER
Jefa Interina - División UOC

Lic. RAMON VALIENTE COLMAN
Director Administrativo
Responsable de la UOC